



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021.

PUNTO 8:

Audiencia pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.47, de la empresa aérea **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, para incluir la ruta Newark (EWR)/Puerto Plata (POP)/Newark (EWR).

CONSIDERANDO: Que **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, es una aerolínea de nacionalidad estadounidense, titular del Permiso de Operación Núm.47, vigente hasta el 31 de julio de 2022, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga, desde los Estados Unidos de América hacia la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por la señora Urania Paulino, Representante Legal de **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, solicitó una enmienda del Permiso de Operación Núm.47, a favor de su representada, para la inclusión de la ruta Newark, NJ (EWR)/Puerto Plata (POP)/Newark, NJ (EWR).

CONSIDERANDO: Que para el proceso de inclusión de rutas el Manual de Requisitos, versión 7.0, establece la documentación a ser aportada por el solicitante de dicho servicio, y que conforme a los oficios DETA/063/21 y DTJ/014/21, ambos de fecha 12 de abril de 2021, suscritos por la División de Economía del Transporte Aéreo y la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo, respectivamente, el operador aéreo extranjero **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, ha satisfecho todos los requerimientos establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil mediante la Resolución 78-2021 de fecha 13 de abril de 2021, decidió: *SOMETER al procedimiento de vista pública para ser conocida en audiencia pública, la solicitud formulada por la empresa **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, en el sentido de que sea introducida una enmienda a su Permiso de Operación núm.47, para incluir la ruta Newark (EWR)/Puerto Plata (POP)/ Newark (EWR).*

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley Núm.491-06, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda de **JETBLUE AIRWAYS CORPORATION**, programada para el día 28 de abril de 2021, fue informada los días 21 y 22 de abril de 2021, en un medio de comunicación de alcance nacional.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 28 abril de 2021, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de inclusión en el Permiso de Operación Núm.47 de la ruta *Newark (EWR)/Puerto Plata (POP)/ Newark (EWR)* para operar de manera regular.

CONSIDERANDO: Que la solicitud de enmienda no fue objeto de oposición por terceros.

VISTA la Ley de Aviación Civil de la República Dominicana Núm.491-06, modificada.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 78-2021 de fecha 13 de abril de 2021 de esta Junta de Aviación Civil.

1 de 2



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

VISTA comunicación Núm. 1026 de fecha 14 de abril de 2021, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual remite a JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, la Resolución 78-2021.

VISTA comunicación Núm. 1084 de fecha 20 de abril de 2021, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual informa a JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de vista pública.

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico EL DIA, los días 21 y 22 de abril de 2021.

La Junta de Aviación Civil, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley de Aviación Civil de la República Dominicana Núm. 491-06, modificada, **DECIDIÓ**, mediante

RESOLUCIÓN 86-2021

Impartir su aprobación a la solicitud formulada por el operador aéreo extranjero JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, en el sentido de que sea introducida la Enmienda Núm. 13 para la inclusión en el Permiso de Operación Núm. 47 de la ruta Newark (EWR)/Puerto Plata (POP)/ Newark (EWR).

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP
PPP
JCR